

ANEXO XXIV: Distribución de Beneficios en STAN

Los fondos generados en concepto de STAN, luego de cubrir los porcentajes institucionales y de UVT, y los costos reales por la prestación del servicios, el remanente será destinado para gastos de funcionamiento y/o equipamiento del prestador del servicio y para el pago de una asignación especial del personal interviniente (Productividad), acorde a lo establecido en el Artículo 6¹ inciso d) de la Ley No 23.877.

Distribución de los fondos provenientes de las actividades de vinculación:

A continuación, se describe cómo se distribuyen las comisiones institucionales:

Distribución de Comisiones Institucionales según Convenio Marco para UEDD										Sin UEDD (CCT)
Comisiones Institucionales	UNC	UNRC (*)	UCC	UTN	UNVM	INTA (**)	AVE	CEH	UNC/IMMF (***)	
CONICET	10%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	10%	5%
Inst. Contraparte	10%	5%	15%	5%	5%	5%	5%	5%	10%	0%
Unidad Académica	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
UVT	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%

(*) Es el porcentaje vigente. (**) INTA percibe igual comisión institucional que CONICET. (***) Idem Convenio UNC.

El **Saldo a Distribuir** de los fondos generados, es la diferencia entre el precio final de la oferta tecnológica, menos el total de Comisiones y los Costos (declarados).

Todos los Anexos de VT de convenios marco firmados entre CONICET y la Institución Contraparte determinan los porcentajes de cómo se distribuirá el Saldo a Distribuir entre el Instituto y la Productividad. Para los casos restantes, es decir, que no hubiese un Convenio Marco firmado, se aplicarán los porcentajes establecidos en los Valores Institucionales (Resol. 1873/11).

¹ La R.D.C. No 2263199 establece un mecanismo de asignación especial para el personal (CIC/CPA) que participe en prestaciones de servicios, asistencia técnica o contratos de investigación y desarrollo y transferencia de tecnología con terceros, acorde a lo establecido en el Artículo 6 inciso d) de la Ley No 23.877.

A su vez, en algunos convenios marco se debe contemplar la clasificación del STAN: **Servicio** (uso de equipamiento y/o infraestructura edilicia) o **Asesoramiento** (Asesorías o consultorías institucionales, cursos y capacitaciones), dado que varía el máximo a percibir según su clasificación.

A continuación, se describe cómo varían los porcentajes institucionales, cuya suma da 100% (excepto el convenio con AVE):

Distribución de Beneficios					
sobre..	Saldo Neto				Precio Final
Tipo STAN	Servicio	Asesoramiento	Sin distinción		
Unidades Divisionales - Institución Contraparte	Sin UE: CCT Córdoba Con UE: UTN , CEH, UNVM, UCC		UE - UNC, IMMF	UE- UNRC	UE- AVE
Unidad Ejecutora	Min 40%	Min 20%	Mín. 33,33%	Min 50% (*)	40%
Productividad	Máx. 60%	Máx. 80%	Máx. 66,67%	Máx. 50%	45%

Para poder modificar esta distribución, es necesario contar con la debida autorización de la Dirección de la Unidad Ejecutora (ver modelo de nota).

Pasos a seguir en el SVT:

1. Seguir los pasos del [instructivo](#) para la carga de presupuesto.
2. Adjuntar en el presupuesto la nota firmada en GDE por la Dirección de la Unidad Ejecutora o CCT. El cuadro que habilita la carga de documentos se encuentra en la parte inferior de la pestaña "Información Adicional".
3. En el caso de que la misma autorización aplique en futuras presupuestaciones, adjuntar la misma nota y aclarar el alcance temporal de la autorización. Caso contrario, será interpretado por la UVT que la autorización es por única vez.

NOTA MODELO:

Córdoba, [] de [] de 202 []

Sra. Jefa de Depto. de Promoción y
Transf. Científico y Tecnológica
C.P. Natalia E. Cardozo
S_____/____D

De mi mayor consideración:

Por la presente, y en mi carácter de **Director/a** de **SIGLA UE**, dejo constancia de que presto mi conformidad para autorizar, con carácter excepcional, una distribución de productividad de hasta el []% del Saldo a Distribuir (saldo neto) correspondiente al servicio tecnológico STAN **Título/s STAN** (ST ____), en lugar del porcentaje establecido por convenio marco del __%.

Esta autorización se fundamenta en que **Justificar**.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Firma Director/a de UE
Aclaración